

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL CAMPO

EDICTO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo determinado según lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 35 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, el expediente de modificación de crédito nº 19 de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, queda definitivamente aprobado e incorporado al presupuesto.

En Almodóvar del Campo, a 17 de enero de 2022.- El Alcalde, José Lozano García.

Anuncio número 103

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>